#### ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO

## SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 O 342





RESOLUCIÓN NÚM. 11

SERIE 2024-2025

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES (\$26,733.00) A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO COMUNIDAD 500 INC., PARA LA INSTALACIÓN DE BUZONES EN SU COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

El Artículo 1.008(o) del Código Municipal de Puerto Rico, Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, otorga a los municipios la facultad de ejercer el poder legislativo y el poder ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

POR CUANTO:

El Artículo 2.033 de la Ley Núm. 107 supra, dispone, entre otras cosas, que el municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad o a cualquier persona para un propósito o fin público legítimo, tales como necesidades de salud, educación, deportes o cultura; siempre y cuando no se interrumpa ni afecte adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO:

La comunidad de residentes del Sector las 500tas de Arroyo, se ha organizado como una corporación doméstica sin fines de lucro, Comunidad 500 Inc., para atender aquellos asuntos que beneficien a los residentes y que redunden en una mejor convivencia. La organización ha presentado la necesidad de instalar unos buzones en su comunidad que permita mejorar el acceso a los residentes a los beneficios del correo postal.

**POR CUANTO:** 

El Gobierno Municipal de Arroyo, en su afán de contribuir al desarrollo de sus comunidades, ha identificado fondos para colaborar con el 50% del costo de dicho proyecto comunitario, lo que representa una aportación municipal por la cantidad de \$26,733.00 dólares, y desea otorgarlos a la referida organización para viabilizar la instalación de buzones en la comunidad que representan.

POR TANTO:

RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra:

Se autoriza al Honorable Eric E. Bachier Román, Alcalde del Municipio de Arroyo a otorgar un donativo de veintiséis mil setecientos treinta y tres dólares (\$26,733.00) a la Organización Comunidad 500, Inc., para la instalación de los buzones, provenientes de la partida de fondo especial 02-02-04-94.65 Misceláneos.

Sección 2da:

La Organización Comunidad 500, Inc., deberá entregar al Departamento de Finanzas, evidencia de la utilización del donativo otorgado.

Sección 3ra:

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

Sección 4ta:

Copia de esta Resolución deberá ser remitida a las siguientes Dependencias Municipales: Secretaria Municipal, Departamento de Obras Públicas, Oficina de Finanzas y el Servicio Postal Federal oficina local de Arroyo.

APROBADA POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EN LA SEGUNDA REUNION DE LA SEGUNDA SESION ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Hon. José A. Bilbraut Montañez

Presidente

Legislatura Municipal

Sr. Frank Rodríguez López

Secretario Ejecutivo Legislatura Municipal

Eric E. Bachier Román Alcalde

Municipio de Arroyo

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO GOBIERNO MUNICIPAL DE ARROYO SECRETARIA L'EGISLATURA MUNICIPAL

APARTADO 477
ARROYO, PUERTO RICO 00714
Email: legislaturamunicipal\_apr@hotmail.com
Tel:(787)839-3500 ext. 370 - 342





# **CERTIFICACIÓN**

YO, FRANK RODRÍGUEZ LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO, POR LA PRESENTE CERTIFICO, HOY DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, QUE LO QUE ANTECEDE ES UNA COPIA FIEL Y EXACTA DE LA **RESOLUCIÓN NÚM. 11 SERIE: 2024-2025**, VISTO POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO, PUERTO RICO EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

### **INTITULADA:**

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ERIC E. BACHIER ROMÁN, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARROYO A OTORGAR UN DONATIVO DE VEINTISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES (\$26,733.00) A LA CORPORACIÓN SIN FINES DE LUCRO COMUNIDAD 500 INC., PARA LA INSTALACIÓN DE BUZONES EN SU COMUNIDAD; Y PARA OTROS FINES.

QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE ARROYO PUERTO RICO, EL JUEVES 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN LA SEGUNDA REUNIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE ARROYO, PUERTO RICO, EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

SR. FRANK RODRÍGUEZ ŁÓPEŹ

SECRETARIO EJECUTIVO LEGISLATURA MUNICIPAL